

DECRETO ALCALDICIO N° 2259/1
AUTORIZA COMETIDO Y VIATICOS A
CONCEJALES PARA JORNADA DE
CAPACITACION DE LA MUROH

REQUINOA,

23 JUL 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 31 de fecha 22.07.2024 de la Secretaría Municipal, mediante el cual informa que los Concejales Flor Arriaza Pinto, Ramón Valenzuela Severino y Sandra Quezada Guerrero, participarán en Jornada de capacitación "Estrategias e instrumentos para el desarrollo y gestión Municipal" dirigida a Alcaldes y Concejales pertenecientes a la MUROH, a realizarse el 01 y 02 de agosto de 2024 en Pichilemu, en virtud de lo anterior se hace necesario pago de viáticos correspondientes detallado para cada uno de la siguiente forma:

- Sandra Quezada Guerrero: 1 viático al 100% y 1 viatico al 40%
- Flor Arriaza Pinto: 1 viático al 100% y 1 viatico al 40%
- Ramón Valenzuela Severino: 1 viático al 100% y 1 viatico al 40%:

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°714/2024

El decreto Alcaldicio N° 2248 de fecha 22.07.2024, que autoriza participación de concejales en JORNADA DE CAPACITACION DE LA MUROH.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE cometido y pago de viáticos a los concejales que participarán en jornada de capacitación de la MUROH, "Estrategias e instrumentos para el desarrollo y gestión Municipal" a efectuarse en la comuna de Pichilemu, entre los días 01 y 02 de agosto de 2024, correspondientes detallado para cada uno de la siguiente forma:

- Sandra Quezada Guerrero: 1 viático al 100% y 1 viatico al 40%
- Flor Arriaza Pinto: 1 viático al 100% y 1 viatico al 40%
- Ramón Valenzuela Severino: 1 viático al 100% y 1 viatico al 40%:

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.21.04.003.002.000, denominada "gastos por comisiones y representaciones del municipio", gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
DAF (1)
Archivo Concejo (1)